

Plan Nacional de Desarrollo de Competencias y Capacidades – PDCC 2018

CONTROLES PREVENTIVOS

Buenas Prácticas Acuícolas

Ing. Katherine Zapata Lovera
Sub Dirección de Sanidad Acuícola - SDSNA



Ministerio
de la Producción



SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera



¿Buenas Prácticas Acuícolas?



Buenas Prácticas Acuícolas

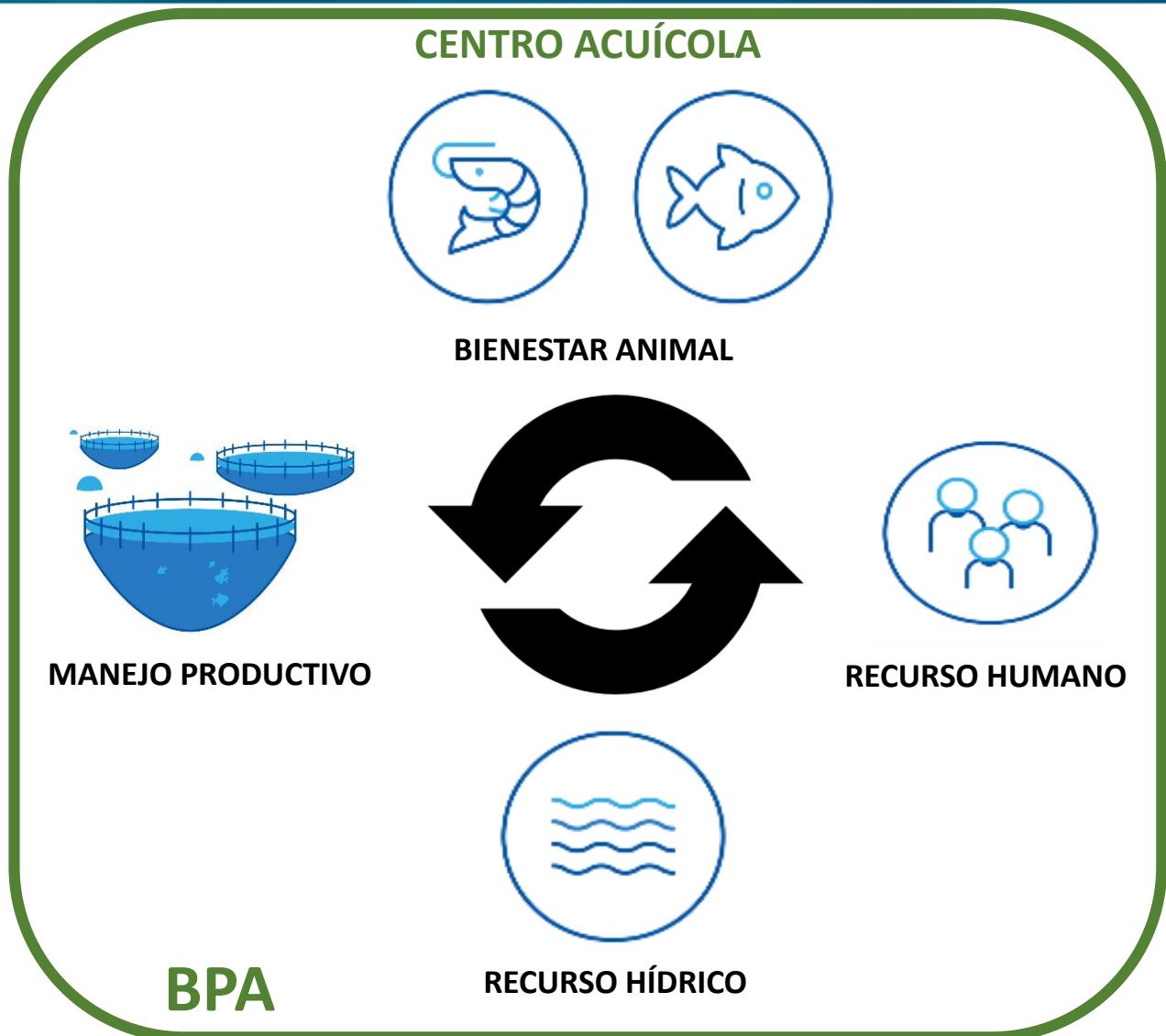


FAO: "La **aplicación del conocimiento** disponible en la **utilización sostenible** de los recursos naturales básicos para la producción, específicamente de **productos alimentarios y no alimentarios inocuos y saludables**, a la vez que permitan la viabilidad económica y la estabilidad social"

ADEMÁS...



BPA
Buenas Prácticas
Acuícolas



Las medidas de prevención/control de peligros (sanidad e inocuidad) que se presentan en las actividades internas de un centro acuícola.

Las Buenas Prácticas pueden definirse como “hacer las cosas bien” y además “dar constancia de ello”

VENTAJAS

- a) Mejora los volúmenes de producción.
- b) Mejora la **calidad sanitaria** de los productos acuícolas.
- c) Facilita las relaciones de los acuicultores con el SANIPES.
- d) Brinda confianza y credibilidad a los consumidores.
- e) Acceso a mercados nacionales e internacionales.



UBICACIÓN



INFRAESTRUCTURA



PERSONAL



BIENESTAR ANIMAL



SANIDAD ACUÍCOLA



PRODUCTOS
VETERINARIOS

BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS CONSIDERACIONES



ALIMENTACIÓN



CALIDAD DE AGUA



COSECHA Y TRANSPORTE

UBICACIÓN

1. Región (PRA aprobando la especie a cultivar).
2. Calidad y disponibilidad de recurso hídrico
3. Entorno (actividades vecinas).
4. Condiciones Medioambientales
5. Accesibilidad



CATASTRO ACUÍCOLA



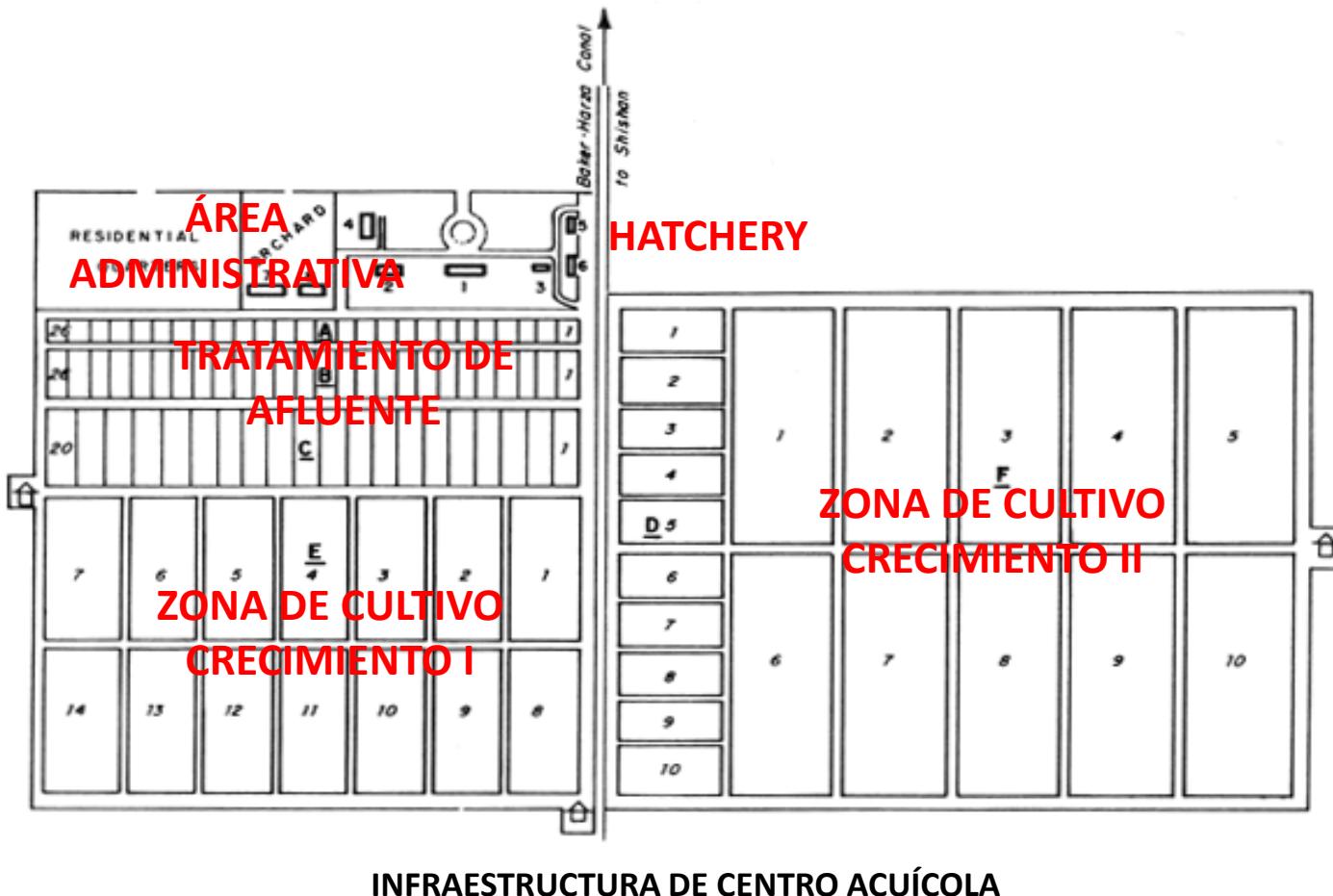
RECURSO HÍDRICO



RECURSO HÍDRICO  **SANTES**
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

INFRAESTRUCTURA

1. Diseño y construcción que evite la contaminación de los productos y del medio acuático.
2. Facilitar la limpieza y desinfección.



PERSONAL

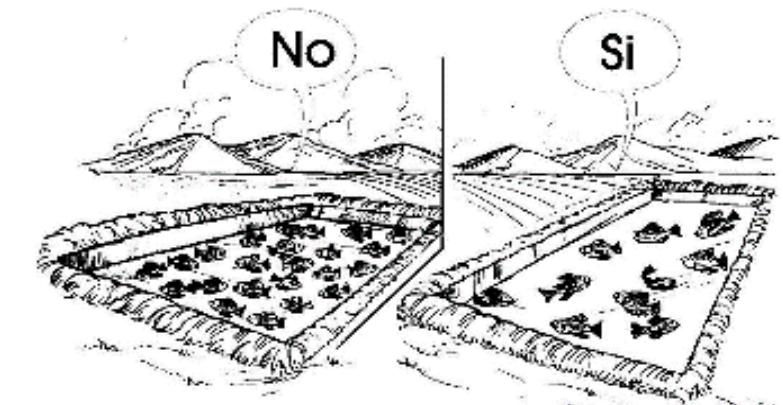
- 1.Es el responsable del cumplimiento de LOS CONTROLES PREVENTIVOS
- 2.Debe recibir capacitaciones continuas y guarde registro de ellas.
- 3.Debe contar con indumentaria apropiada para el centro de cultivo
- 4.Debe tener los implementos necesarios para su seguridad y las medidas de bioseguridad.
- 5.Debe contar con un botiquín de primeros auxilios



BIENESTAR ANIMAL

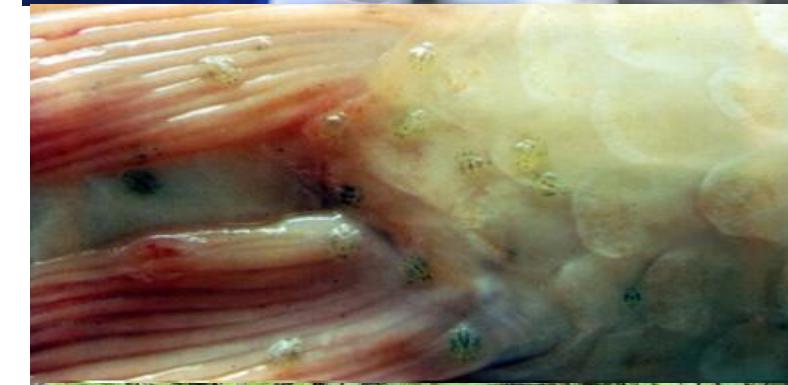
Todos cultivo debe garantizar el bienestar animal, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 1.Uso de un ambiente adecuado con respecto a la calidad de agua y requerimientos nutricionales del animal.
- 2.Evitar densidades altas.
- 3.Evitar estrés y maltrato en los animales.
- 4.No utilizar en el manejo de los animales instrumentos que puedan causar lesiones o sufrimiento.



SANIDAD ACUÍCOLA

1. Enfermedades en peces (notificables, productivas y emergentes).
2. Vigilancia Sanitaria (Pasivo y/o Activo, brotes).
3. Disponer de registros e informes de ensayos.
4. Medidas de control ante enfermedades.
5. Retiro de mortalidad y diagnóstico para evitar la diseminación de enfermedades.



PRODUCTOS VETERINARIOS

1. Aplicar los medicamentos veterinarios solo bajo prescripción de un **médico veterinario** de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
2. Utilizar **productos veterinarios autorizados** por la autoridad competente.
3. Cumplir con el tiempo de retiro o carencia indicado para cada medicamento.



PRODUCTOS VETERINARIOS

Nº	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN	REGISTRO SANITARIO
1	SERA TOXIVEC	ACONDICIONADOR DE AGUA DE ACUARIO	RSPV0016ISR
2	SERA AQUATAN	ACONDICIONADOR DE AGUA DE ACUARIO	RSPV0015ISR
3	SERA OMNIPUR	ANTIPARASITARIO	RSPV0014ISR
4	SERA MYCOPUR	ACONDICIONADOR (ANTIPARASITARIO, ANTIMICÓTICO)	RSPV0013ISR
5	SERA BAKTOPUR	ACONDICIONADOR (ANTIBACTERIANO)	RSPV0012ISR
6	SERA COSTAPUR	ANTIPARASITARIO	RSPV0011ISR
7	SERA BAKTOPUR DIRECT	ACONDICIONADOR (ANTIBACTERIANO)	RSPV0010ISR
8	AQUAFLO 50 %	PREMEZCLA MEDICAMENTOSA	RSPV0009IAU
9	OXI-BLEND 50	PREMEZCLA MEDICAMENTOSA	RSPV0001IOI
10	MAGNA MIX AQUA	PREMEZCLA MEDICAMENTOSA	RSPV0005IMG
11	MUCOSOL AQUA	ANTIPARASITARIO	RSPV0002IMC
12	FLOR-BLEND AQUA	PREMEZCLA MEDICAMENTOSA	RSPV0004IFO
13	ENRO-BLEND AQUA	PREMEZCLA MEDICAMENTOSA	RSPV0003IER
14	TERRIVET 80%	PREMEZCLA MEDICAMENTOSA	RSPV0006ITR
15	BZ-20	TRANQUILIZANTE-ANESTÉSICO	PV-VET002I15BZ20-SANIPES
16	DUFLOSAN 50%	PREMEZCLA MEDICAMENTOSA	PV-VET005I15DFOA-SANIPES
17	TM-700	PREMEZCLA MEDICAMENTOSA	PV-PHI004I15TM70-SANIPES
18	SERA MYCOPUR	ACONDICIONADOR (ANTIPARASITARIO, ANTIMICÓTICO)	PV-SER007I11SRMC-SANIPES

ALIMENTACIÓN

1. Uso de alimentos balanceados que cuenten con registro sanitario emitido por el SANIPES.
2. Almacén de alimento de dimensiones adecuadas, con ventilación y evitando la luz solar.
3. Parihuelas o bases sobre las que se apilan las bolsas de alimento separadas del suelo y de las paredes.



ALIMENTACIÓN

4. Registros de salida e ingreso de almacén.
5. Registros de la tasa, frecuencia y hora de alimentación de la especie.



CALIDAD DEL AGUA

1. fisiología de la especie (parámetros físicos y químicos)

2. Mediciones

DIARIO (2 veces/día)

- Temperatura (°C)
- Oxígeno Disuelto (mg/l)
- Ph

MENSUAL

- Compuestos nitrogenados (mg/l)
- Alcalinidad (mg/l)

SEMESTRAL

- Solidos totales disueltos.
- DBO, P total
- Coliformes totales.



COSECHA Y TRANSPORTE

1. Los animales deben ser enfriados después de la cosecha para su conservación.
2. El hielo utilizado debe ser fabricado con agua potable, apta para el consumo humano.
3. Los animales deben ser cosechados y transportados manteniendo la inocuidad y calidad del producto.
4. Los recipientes utilizados para el transporte deben estar desinfectados, ser de uso exclusivo para este fin y no representar un peligro de contaminación.





SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera



Sede Surquillo: Domingo Orué N° 165, piso 7, Surquillo - Lima, Perú
Sede Ventanilla: Carretera a Ventanilla Km. 5.2, Callao - Perú

Central telefónica: (51-1) 213 8570

www.sanipes.gob.pe



Sanipes



@SanipesPerú



Sanipes TV